

ORDENANZA N° 3.542

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

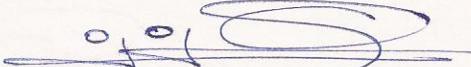
ARTICULO 1°.- Eximir del pago de la Tasa de Inspección Técnica a las instalaciones eléctricas domiciliarias a los vecinos del Barrio Tambor de Tacuarí y Barrio Carlos Saúl Menem, cuya identidad se expresa en el Anexo I de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los seis días del mes de Diciembre del año dos mil tres. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista Peronismo Riojano (Concejal HIDALGO).-

g.d.


JOSE GABRIEL CORDILLO
SECRETARIO DELERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE LA RIOJA CAPITAL


Concejal Jorge Eligio OLIVA
Vice-Presidente 2°
en función de Presidente